



Retrasa Senado desahogo de reforma e iniciativa en la materia

Paran sistema de cuidados

En México son las mujeres quienes se encargan de atender su hogar y a sus familiares, ya sean niños, adultos mayores o personas con discapacidad, lo cual deriva en limitaciones laborales y educativas, así como en discriminación

VICTOR OSORIO

Aunque especialistas, organizaciones civiles y legisladores se han pronunciado en los últimos años sobre la urgencia de establecer un Sistema Nacional de Cuidados, la legislación en la materia se encuentra pendiente en el Senado.

El cuidado de infantes y adolescentes, personas enfermas o con alguna discapacidad y adultos mayores, han advertido, es una labor de la que se ha desentendido hasta ahora el Estado y que recae principalmente en mujeres, quienes ven limitadas sus posibilidades de educación, participación en el mercado laboral y acceso a la seguridad social.

La carga que implica la ausencia de políticas para atender la necesidad de cuidados es mayor para las mujeres de hogares con bajos ingresos.

Según Acción Ciudadana Frente a la Pobreza, hay 14.5 millones de mujeres que no pueden ni siquiera salir a buscar trabajo porque están ocupadas en labores de cuidados.

El Centro de Estudios Espinosa Yglesias asegura que entre las mujeres cuyo origen se encuentra en la parte más baja de la escalera social sólo 32 por ciento supera su condición socioeconómica cuando su localidad no cuenta con servicios de cuidado infantil; cuando si existen, la proporción aumenta a 63 por ciento.

Por su parte, Oxfam México ha documentado como se entretejen las cadenas de cuidados en el País, que distribuyen la carga de un trabajo no remunerado ante la ausencia de soluciones por parte del Estado.

“Las mujeres que tienen la responsabilidad asignada del trabajo de cuidados no remunerado buscan a otras para poder cubrir la demanda de trabajo de cuidados y, al mismo tiempo, atender otras responsabilidades y necesidades o, simplemente, aliviar la sobrecarga. En esas circunstancias es que se comienza a transferir el trabajo de cuidados de una mujer a otra y, también de una familia a otra”, indica en su reporte Sostener la Vida, las Redes de Cuidados en México.

En tanto, en el Senado están pendientes de desahogar una reforma a los artículos 4 y 73 de la Constitución para establecer el derecho humano al cuidado digno, avalada desde noviembre de 2020 en la Cámara de Diputados, y una iniciativa de Ley General del Sistema Nacional de Cuidados.

La iniciativa, presentada en noviembre de 2021 por Martha Lucía Micher, Olga Sánchez Cordero, Patricia Mercado y Beatriz Paredes, entre otras senadoras, advierte que la desigualdad en las labores de cuidados crea un

círculo vicioso de desigualdad económica y de género.

El Sistema Nacional de Cuidados, remarca, debe considerar la conciliación de las responsabilidades de las mujeres como cuidadoras y su derecho a la autonomía económica; esto es, su derecho al trabajo y a contar con ingresos básicos.

Plantea como población objetivo a niñas y niños, adolescentes, personas mayores en situación de dependencia, ya sea transitoria o permanente, para realizar actividades de la vida diaria, y personas que se encuentran en esta misma situación por motivo de discapacidad o enfermedad.

Contempla cuatro tipos de servicios de cuidados: a domicilio (remunerados); institucionales (por día, en centros especializados); residenciales (de larga estada, con pernocta), y materiales y tecnológicos.

Prevé que se brinden en modalidades pública, privada y mixta.



Sobrecarga

Según el Centro de Estudios Espinosa Yglesias:

75%

del cuidado no remunerado es sostenido por mujeres

27.6%

del PIB nacional es el equivalente del trabajo doméstico no remunerado